



Sección Judicial

Remates

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Tres Reyes S.A. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra), exp. 45.605/10, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles ubicados en la planta urbana de la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, a saber: a) 7 lotes en block con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo (galpones, tinglados, quincho, oficinas). N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcelas 2, 3, 4, 9 -a (antes 9, 10, 21 y 22), Partidas 8288, 8289, 8290, 8275, Matrículas 13.536, 13.537, 13.538, 13.468, 13.469, 13.470 y 13.472. Sup. 3.200 m2. b) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 11, Partida 8277, Matrícula 13.531, Sup. 300 m2.; c) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 12, Partida 8278, Matrícula 13.532, Sup. 300 m2.; d) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 15, Partida 8281, Matrícula 13.533, Sup. 400 m2.; e) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 18, Partida 7508, Matrícula 13.534, Sup. 600 m2.; f) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 20, Partida 8285, Matrícula 13.535, Sup. 300 m2.; Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupadas. Revisar 13/12/13 de 12 a 14 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 21 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 12.623 / dic. 9 v. dic. 13

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS -Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemanni (Tomo III, Folio 102, del CMBB), designado en Expediente 37.342 Banco de La Pampa c/ Berti Patricio Miguel s/ Cobro ejecutivo, rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en calle Domingo Vazques 306, el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado situado en Magallanes 384 de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección B, Manzana 102c, Parcela I-1. Subparcela 2, Matrícula 11000/2. Partida 57.451 Base: \$ 51.922. Al contado. Señal 20%. Comisión 3%. Sellado 1,20%. Adicional Ley 7.014 1 % todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado. Existe sobre el bien reserva de usufructo total, gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Irma Luján Vercen. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Arts. 580. 581 y 582 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Revisar el mismo el día 17 de diciembre de 11:30 a 12 hs. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.445 / dic. 9 v. dic. 11

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, hace saber en los autos "Álvarez

Navarro José Ramón c/Russo Mario (C.I. N° 4615138) y ot. s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 46.404, que el Martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle 888 N° 1282, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Está edificado sobre el Lote 10 de la Manzana 1, que mide: 10mts. de frente al S.O. por 45m60 de fondo, Superficie 456m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VIII, Sec. F. Manzana 70, Parcela 23. Dominio Matrícula N° 19.792. Se encuentra ocupado por la Sra. Josefina Acevedo con su familia, en calidad de propietaria. Base \$ 78.091,33. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% c/parte más aportes previsionales e I.V.A., e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien se visitará libremente. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2013. Darío Cecchin, Secretario.

L.P. 116.734 / dic. 9 v. dic. 11

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Azul

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Figuroa Salgado, José Luis C/ L.T. S.A. s/ Indemnización por despido" Expte: 10423, hace saber que el martillero Héctor A. García subastará en público remate, sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS, en el Centro de Martilleros ubicado en calle Alem N° 1.055 de Tandil, una Pick Up, marca Toyota Hilux 2.4 D cabina Simple, patente-dominio AEJ212. Dicho vehículo se exhibirá en el mismo domicilio ese mismo día a partir de las 10 hs. Quien resulte comprador deberá abonar con dinero en efectivo en el acto del remate y constituir domicilio dentro del perímetro del asiento del Tribunal a los fines que fuere menester. Comisión 10%, con más el 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Por último se hace saber a los concurrentes que deberán portar su documento de identidad a los efectos de su identificación y registro filmico del acto de la subasta. Tandil, 29 de noviembre de 2013. La Secretaría.

C.C. 12.709 / dic. 10 v. dic. 11

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de La Plata, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzg. Civ. y Com. N° 23 sito en calle 48 entre Av. 13 y 14 de La Plata, el inmueble ubicado en Av. 12 de Octubre N° 599, esquina con calle Manuel Quintana N° 798, planta baja, local destinado a venta de ropa para damas, de la ciudad de Quilmes Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Cir.: I, Secc.: S, Mza.: 62, Parc.: 11c, Subp.: U.F.: 9; con sup. de 125,22 m2., Matrícula 78701/9 (086) Pda.: 243939, ad corpus, ocupado por Alicia María Filippini y Cecilia Andrea Silva (hija y nieta de la demandada propietaria). El bien registra las siguientes deudas: Municipalidad por Serv. Urbanos al 10-08-2012 a fs. 225 \$ 27.938,88; por Serv. Sanitarios al 31-12-2000 a fs. 228 \$ 6.311,15; AYSA al 18-05-2012 a fs. 230 \$ 7.622,30; ARBA al 04-06-12 a fs. 231 \$ 2.500,30. Exhibición: 17-12-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 800.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 14.085. Señal: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir

una suma de dinero correspondiente a señal, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del remate, quedando exentos las partes, autoridades judiciales y policiales. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Collia Antonino y otra c/ D'urbano Santa y otro s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 718001. La Plata, 02 de diciembre de 2013. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 116.902 / dic. 11 v. dic. 13

BLANCA MERCEDES SUASTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jueza Dra. Olga Liliana Pascual, Secretaría Única, comunica que en los autos "Ferrari Enrique c/Morales Stella Maris s/Cobro Ejecutivo" que la Martillera Blanca Mercedes Suaste, Colegiada N° 2719 C.M.L.Z. (Tel. 4207-6403), procederá a subastar EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en la calle Portela N° 615/625, de Lomas de Zamora, el 100 % del inmueble ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 18121 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Catastro: Circunscripción V, Sección "A", Manzana 49, Parcela 2a, Subparcela 00-02, U.F. 2, Partida 148.768, Matrícula 35650/2, Folio 83582, Legajo Especial 40802, Polígono 00-02, Partido de Almirante Brown. Ocupado por Rocío Guzmán con DNI 36.950.278, ocupa el inmueble con sus padres Stella Maris Morales, Miguel Ángel Guzmán y sus hermanos mayores de edad Jeremías Guzmán y Sebastián Guzmán y dos menores de edad con carácter de propietarios, según Mandamiento de Constatación de fecha 6 de marzo de 2013. Visita el 23 de diciembre de 2013, de 14 a 15 hs. en el lugar. Base: \$ 186.000,00, al contado y al mejor postor, señal 10 % del valor, 1 % sellado fiscal, comisión 3 % cada parte y 10 % de aportes, todo en dinero en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Adeuda Impuesto Municipal \$ 527,34 al mes de mayo de 2013. Impuesto Inmobiliario \$ 529,80 al mes de mayo de 2013, AySA no registra deuda a abril de 2013. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2013. Norma Beatriz Vila, Abogada.

L.Z. 50.841 / dic. 11 v. dic. 13

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Jorge A. Balinotti, Mat. 84 del C.M.C.P. Dptal., CUIT 20-08372581-9, domicilio legal 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 13,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos 68 N° 3153/55, Necochea, en block el 100% de los inmuebles (galpón depósito y lote de terreno baldío), designación catastral: Circ. I, Secc. F, Mzna. 185B, Parcelas 9, 10 y 15; Insc. Dominio Mat. N° 21032 (076), Mat. N° 21033 (076) y Mat. N° 29915 (076); Partida Inmob. N° 076-09379-3 (Parcs. 9 y 10 unif. en parc. 9 a) y 076-09827, con todo lo edificado, cercado, plantado y legalmente adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Desocupado s/mand. constatación agregado de fs. 276/278. Base de venta (fs. 149) \$ 779.366,00. Ante el fracaso de la primer subasta saldrá a la venta con base reducida \$ 584.524,00 el 23 de diciembre de 2013, si fracasa también la segunda se subastará sin base el 26 de diciembre de 2013, ambas 12:00 hs. Deudas. Imp. Inmobiliario ARBA Parc. 9 "a" (fs. 322) \$ 28.260,00 al 28/10/2013, ARBA Parc. 15 (fs. 329) \$ 902,40 al 28/10/2013; Tasas Municipales Parc. 9 "a" (fs. 297) \$ 86.928,54 al 08/11/2013; Tasas Municipales Parc. 15 (fs.

291) \$ 8.806,48 al 07/11/2013. Condiciones, Seña 10%, Honorarios 3% c/p., 10% de honorarios aporte previsionarial, anticipo fiscal 1,2%, en dinero en efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. El comprador deberá a la firma del Boleto de compraventa, constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada judicialmente la subasta. La venta se realiza libre de impuestos, tasas y contribuciones para el comprador, hasta la toma posesión que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compra venta por parte del adquirente. Exhibición, 20 de diciembre 2013 de 09:30 a 10:30 hs. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Gabiola Víctor Isidro y otros s/Concurso Especial Hipotecario" exp. N° 21867/2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de esta ciudad. Necochea, 30 de noviembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.620 / dic. 11 v. dic. 13

CARLOS O. SALVOCH

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tandil hace saber que el Martillero Carlos O. Salvoch, T° IV, F° 36 DJA, designado en Expte. N° 45577, subastará EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS., en Montevideo N° 842 de Tandil, en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, materiales de construcción y artículos varios, según inventario de fs. 33/39 inclusive, de este expediente y cuyo detalle se exhibe por Mesa de Entrada del Juzgado, para consulta de posibles interesados. Visita previa en el mismo lugar día 17 de diciembre de 2013, de 10:30 a 12:30 hs. El comprador deberá abonar además del precio, 10% honorarios martillero, más 10% sobre los mismos, aportes (artículo 54 Ley 10.973 reformada por Ley 14.085), y sellado Ley, todo en dinero efectivo y en el acto de remate. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Esta subasta será filmada en su totalidad y deberán los asistentes identificarse al ingresar a la misma. Tandil, 3 de diciembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

L.P. 116.916 / dic. 11 v. dic. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0838 (I. P. P. N° 10-00-027027-13) caratulada "Gómez, Ernesto Fidel s/ Robo simple en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ERNESTO FIDEL GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 25.358.111, argentino, nacido el día 12 de junio de 1.976 en Capital Federal, estado civil soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Lito Fidel Gómez y de Ramona Amancia Broch, con último domicilio García del Río S/N - entre Bustillo y Barcala- de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo de esta provincia, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 (esquina Alte. Brown), 4° piso "D" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar detención y captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "Resuelve: 1. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ernesto Fidel Gómez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su detención y captura (conforme artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal)..." (firmado: Graciela Julia Angriman, Jueza). Secretaria, 26 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 12.429 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.731 seguida a Elsa Ramos y otras por el delito de Hurto simple en tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la imputada ELSA RAMOS, C.I. 0638757, de nacionalidad boliviana, de 43 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, con último domicilio en la Manzana 30, casa 5, Mercado Central, de la localidad de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 18 de noviembre de 2013. I. Atento al contenido del informe policial que antecede, déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., prevista para el día de la fecha. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a la encausada, Elsa Ramos por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de noviembre de 2013. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.428 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS GASTÓN CORIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, changarín, nacido el día 31 de julio de 1982 en Capital Federal, hijo de Carlos Sixto Coria y de Alicia del Carmen Galdames, con último domicilio en calle Manzana 25 Casa 30 del Barrio "Bicentenario" de la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 20.540.188, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1407/13 (4882), caratulada: "Coria, Carlos Gastón y otros s/ Amenazas agravadas, amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves, en concurso real" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.430 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE JAVIER MEDINA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1781/13-4572 seguida al nombrado por el delito de hurto simple en tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Javier Medina bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.431 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HORACIO ANÍBAL DANURA, D.N.I. N° 20.032.761, ocupación changarín, nacido el 12 de junio de 1968 en Salto (B), hijo de Roberto y de Lidia Vidacovich, con ultimo domicilio en calle Tupac Amaru, casa 50 del Barrio San Martín de Salto (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 925/13-4451 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.331, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 483, cítese por cinco días a Horacio Aníbal Danura para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.432 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1051/11-3973, caratulada: "Ciccarelli, Claudio Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-003809-11, U.F.I. N° 13 Dptal., Carpeta de causa N° 17.239, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica al nombrado CLAUDIO ALBERTO CICCARELLI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Autos y vistos: ...Y considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Claudio Alberto Ciccarelli, en orden al delito de estafa en grado de tentativa imputado en autos (Arts. 42 y 172 del C.P.). Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.433 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 317/1 / IPP 03-03-005495-13 caratulado "Incidente de eximición de prisión en favor de Ruiz Hugo Alberto y Reinek Javier" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado JAVIER REINECK cuyo último domicilio conocido era en calle Delvillar N° 883 entre Matheu y Alberti de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Para resolver en relación a lo petitionado por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la Defensoría General Departamental, teniendo a la vista el incidente N° 317/1, en IPP N° 03-03-5495-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, y considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 317 Inc. 317/1 IPP 03-03-5495-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, surge que "En la localidad de Ostende partido de Pinamar, el día 2 de septiembre de 2013, siendo aproximadamente las 17.00 hs. dos sujetos adultos del sexo masculino, portando uno de ellos un arma de fuego, ingreso al domicilio de la víctima sito en la calle Bruselas número 464 de la Localidad de Ostende y previo amedrentar con el arma de fuego referida a la víctima, se apodera ilegítimamente de la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300); un celular de la firma Nextel, marca Motorola color negro y naranja; un celular marca Nokia, color gris y azul, con tapita; un par de lentes con estuche color rojo con negro y fondo blanco, marca Reef; un par de lentes imitación Ray Ban, verdes con marco dorado; un par de lentes D 'lor negros, con marco arriba color negro, dándose a la fuga, con la res furtiva en su poder". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo Agravado por el empleo de arma de fuego, tipificado por los Arts. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación del encartado Javier José Reinek, habiéndose formulado pedido de Detención del mismo, el día 5 de noviembre de 2013, en el marco de la IPP N° 03-03-5495-13. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Secretario de Defensoría General Departamental, en relación al encartado Javier José Reinek. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conccs. del C.P.P.; 166 inc. 1° del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Javier Reinek. Notifíquese. Regístrese", Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2013 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 6/vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco Manuel Acebal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.441 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a CANDIA RIQUELME JUAN DAVID, en causa N° 001396-13/2 seguida, en orden al delito de Robo agravado por utilizar Arma de utería y por ser lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.: Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Marta Elena Carranza, Juez.

C.C. 12.521 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a IGNACIO JANCINTO BARRIONUEVO, en causa N° 2005 seguida al mismo, en orden al delito de Robo agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo al apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González. Secretario.

C.C. 12.522 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MAYCO ALEXIS RESENT, argentino, desempleado, soltero, comerciante, hijo de Carlos Justo y de Margarita Elena Prato - D.N.I. N° 34.158.953, último domicilio: calle Interior Norte N° 316 del Barrio Astil Urquiaga de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 94 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Mayco Alexis Resent y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3401 de este registro, caratulada: "Resent, Mayco Alexis - Encubrimiento en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.514 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito, en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL CARDOZO, argentino, DNI N° 32.594.835, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de 1986, hijo de José Luis y de Alicia Paula Quettier, último domicilio conocido: calle Vías del Ferrocarril N° 661 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P: por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo

apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del arto 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa N° 2401, de este registro, caratulada: " Cardozo, Ezequiel - Robo en grado de tentativa - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.515 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL COLLARETA, argentino, desempleado, soltero, desempleado, hijo de Héctor Omar y de María Celia Ibarra - D.N.I. N° 34.044.883, último domicilio: calle Alvear N° 1311 y/o Alvear N° 711 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 208 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Miguel Ángel Collareta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P. P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3237 de este registro, caratulada: "(...) Collareta, Miguel Ángel- amenazas y lesiones leves en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Art. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 12 de noviembre de 2013. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.516 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JUAN CARLOS SALAZAR, con último domicilio en Las Heras 1769 de la localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2621, que se le sigue por lesiones leves agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 292, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretaria, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.517 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.483/11 (Sorteo N° 2045/11 e I.P.P. N° 3VLO/3213), caratulada "Sandoval Bernardo Horacio s/ Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BERNARDO HORACIO SANDOVAL, de estado civil soltero, D.N.I. N° 35.985.941, desocupado, nacido el 18 de enero de 1991, en la localidad de José C. Paz, de

nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Yerbal N° 470, Edificio 1, Escalera 3°, Primer piso Departamento "E" de la localidad de Boulogne, hijo de Horacio Alves Da Silva y de Roxana Griselda Sandoval, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y, la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de noviembre de 2013. Toda vez que Bernardo Horacio Sandoval se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 136 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 140 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P. P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 21 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.518 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO VITALE en la causa N° 07-00-032622-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Leonardo Horacio Vitale, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado." Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.523 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13762-12, caratulada "Muro, Emiliano Nicolás s/Hurto en grado de Tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a EMILIANO NICOLÁS MURO (D.N.I. N° 37.389.785), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 Piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en los meses de Noviembre o diciembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales incumpliera las reglas de conducta establecidas al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba, así como tampoco abonará el importe correspondiente a la reparación económica ofrecida, ello bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero. Bahía Blanca, quince de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 12.615 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Lama Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 859 caratulada Cid, Eduardo Héctor y Aman; Lucas Gastón s/Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LUCAS GASTÓN AMAN titular del DNI 31.455.082, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 141 vta., 160 y 164, siendo que el Sr. Aman, Lucas Gastón no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 12.616 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría a

cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARIO SEBASTIÁN PLUCHINO, DNI 28.228.974, nacionalidad Argentina, nacido el 15 de agosto de 1980 en Capital Federal, hijo de Mabel Susana Corvalán y Alberto Pluchino por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3944-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Quirós, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 18 noviembre de 2013. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.617 / dic. 9 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. GABRIEL GANUZZA LIZARRAGA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.847/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Ganuzza Lizarraga Gabriel y otro" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario. "Punta Alta, 23 de octubre de 2013. Sebastián M. Oranga Moran, Secretario.

C.C. 12.618 / dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. BENEDICTA CERREJO Y RODRÍGUEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.853/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Cerrejo y Rodríguez Constantino y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario. Punta Alta, 25 de octubre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 12.619 / dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. JUAN FELIPE ZUEEDIDIJK por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.349/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Zueedidijk Juan Felipe" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 24 de octubre de 2013.

C.C. 12.620 / dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. CONSTANTINO CERREJO Y RODRÍGUEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.853/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Cerrejo y Rodríguez Const. Antino y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 25 de octubre de 2013.

C.C. 12.621 / dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2° piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 38345/12 "Frías Carlos Alberto s/ Lesiones leves calificadas en concurso real con agresión agravada", cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FRÍAS, sin sobrenombre o apodo, de 30 años de edad, soltero, argentino, nacido el día 27 de junio de 1982 en Capital Federal, DNI N° 29.591.784, desocupado, con domicilio en la calle Cavassa N° 2527, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Roberto (f) y de Isidia Guadalupe Galarza (Jubilada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los

Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 21 de noviembre de 2013. Conforme surge de los informes obrantes a fs. 67 vta. y 90, no habiéndose podido localizar a Carlos Alberto Frías, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene el comparendo compulsivo del nombrado. Fdo. Dr. Carlos Alberto Insaurralde, Agente Fiscal". Romina L. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.641 / dic. 9 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 PB, Titularidad a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría a cargo de los Dres. Miguel A. Fornelli y Lucila I. Córdoba, ordena notificar al Sr. Roberto Luis González, la resolución dictada en los autos "Jadra Kiara Antonella - González María Florencia - Maidana Magalí s/Abriego" Expte. N°: SI-36945-2011 con fecha 29 de noviembre de 2013, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. Resuelvo: II. Declaro en situación de desamparo y estado de adoptabilidad a María Florencia Noemí González (DNI N° 45.780.389), hija de CLAUDIA MARCELA MAIDANA (DNI N° 29.013.057) y de ROBERTO LUIS GONZÁLEZ (se desconoce), nacida el 21 de abril de 204 (Conf. arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el Art. 317 inc. "a" segundo párrafo del Código Civil. ...IV. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles a los progenitores de las niñas el presente resolutorio. Se les hace saber que podrán presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial especializada en Familia - ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorados y asistidos en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente a los respectivos domicilios. Se les hace saber a los Agentes Policiales encargados de la diligencia que la notificación con habilitación de días y horas inhábiles debe ser en forma "urgente" debiendo entregar copia de la presente en sobre cerrado con la debida constancia de su recepción. Debiendo informar dentro de las 24 horas de cumplida la encomienda a este Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 ubicado en la Calle Bilbao 912 de San Isidro, el resultado de la misión, bajo apercibimiento de desobediencia (Art. 239 CPN). ...IX. Ante el desconocimiento del domicilio cierto del Sr. Roberto Luis González - quien figura como progenitor de la niña María Florencia Noemí González (v. copia partida nacimiento fs. 228 bis), no habiendo acreditado su identidad con documento al momento de la inscripción de su hija, habiendo agotado los efectores los medios razonables para establecer un domicilio cierto, es que entiendo suficientemente justificado se dan las condiciones para la procedencia de la notificación por edictos de este decisorio respecto de su persona (conf. Arg. SCBA, AC 64497 S 3-11-1998, Juez San Martín (SD)) X. Firme el presente, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de la evaluación de los postulantes a la guarda con fines de adopción para las niñas. ..Regístrese y Notifíquese en la forma establecida en este decisorio, debiendo librarse las piezas de estilo. Fecho, pasen las actuaciones a despacho en virtud de lo que se desprende del informe adunado por el Cuerpo Técnico Interdisciplinario de este Juzgado a fs. 507/509. Firmado: Mónica Urbancic Baxter, Juez". San Isidro, 2 de diciembre de 2013. Lucila Inés Córdoba, Secretaria.

C.C. 12.721 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros - Juez Civil y Comercial, hace saber que, en los autos "Latin American International Surf Corporation s/Quiebra (pequeña) "Expdte. N° 79.523, el 28/12/2012 se ha decretado en estado de quiebra a LATIN AMERICAN SURF INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (CUIT 30. 68998402-5), con domicilio social en la calle

Moreno N° 3267 y constituyendo el legal en la calle Santiago del Estero N° 3352 - PB "A" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 7 de marzo de 2014 para que los acreedores postconcur-sales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura, los títulos justificativos de los mismos. Los días 23 de abril de 2014 y 06 de junio de 2014, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido, sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.726 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por cinco días a la Sra. INÉS BEATRIZ ROMANO DNI 21.509.845 con la finalidad de notificarla de la resolución que declara a los niños Jacqueline Romano y Nahuel Acosta en estado de abandono y adoptabilidad, como así mismo dar cumplimiento a la manda del artículo 317 inciso a) del Código Civil; y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 28 de noviembre de 2013. Marcelo A. Sagula, Abogado.

C.C. 12.731 / dic. 10 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: Gotta Julio Jacinto y otro c/ Mingrone Nora Estela s/ Indemnización por Despido, etc." Exp. 40884, ha ordenado notificar la siguiente resolución: Mar del Plata, 29 de octubre de 2013...Previamente a los demás giros solicitados, habida cuenta el fallecimiento denunciado en autos y en uso de las facultades ordenatorias, ordénese la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial a los fines de la citación por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DEL VALLE LARA a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos (Arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 734 Inc. 2do. del C.P.C.C.). Dr. Humberto Omar Noel, Presidente, Eleonora Slavin, Juez y Dra. Amelia T. Mastrogiácomo, Juez. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. Chistian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 12.727 / dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Dolores, sito en calle Sarmiento 166 EP de Dolores, cita por diez días a los sucesores de don ÁVALOS HUGO ALBERTO para que se presenten a estar a derecho en los autos "Villasanti Elisa Soledad c/ La Reina Emprendimientos S.R.L. y otro s/Despido" (Exp. N° 30632), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dolores, 18 de octubre de 2013. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 12.722 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JONATAN EZEQUIEL TOLEDO, titular del D.N.I. N° 34.806.922, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 26 de noviembre de 2013. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.713 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642 BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3580/12 (Sorteo N° 709/2012 e

I.P.P. N° FL/235), caratulada "López Andrés Leonardo. Desobediencia", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ, de estado civil soltero, DNI 33.491.298, de ocupación técnico en reparación de P.C., nacido el 20 de febrero de 1988, en la localidad de Oran, Salta, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en José Hernández 4669 de la Localidad de Munro, hijo de Andrés Jesús y de Liliana Enrique Báez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 28 de noviembre de 2013. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 115, 116, 120/123 toda vez que Andrés Leonardo López no fue encontrado en el domicilio aportado y atento a lo solicitado a fs. 126, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo o detención. Notifíquese a la defensa y líbrense edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 28 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.714 / dic. 10 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Clar Luis Matías c/ Villán o Villán De Mesa Eba o Eva s/ División de Condominio", notifica al demandado ZBA o EVA VILLÁN o VILLÁN DE MESA que con fecha 8 de octubre de 2013 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, se revoca la sentencia apelada y se hace lugar a la división de condominio intentada por Luis Matías Clar contra Eba o Eva Villán o Villán de Mesa respecto de la fracción sita en islas de San Fernando, Sección Segunda, con frente a los arroyos Pacífico y Carpincho, designado como Lote Z, Fracción 866, Parcela 46, Partida 862, la que se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto por los Arts. 673 y 674 del CPCC y 2698, 3462 y concs. del Cód Civil. Las costas de ambas instancias se imponen a la demandada vencida. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Regístrese. Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. San Isidro, 28 de noviembre de 2013. Miguel Luis Álvarez, Secretario.

C.C. 12.715 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOTO, MICAELA ANDREA o SOLÍS, BRENDA ANTONELLA, D.N.I. que no recuerda, de nacionalidad argentina, haber nacido el 1° de febrero de 1995 en San Isidro, ser hija de Paolina Isabel Soto, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer, pasillo 19 en el pozo del Barrio La Cava de la Localidad y Partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de noviembre de 2013... Intímese a la encausada de autos por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.716 / dic. 10 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los presuntos herederos de MARCELO EMILIO ELASKAR para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días en los autos "Álvarez Viviana Evangelina c/ Vademecum S.A. y Otros s/ Despido" (Exp. 34.703), bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 53 Inc. 5° CPCC, Art. 63 Ley 11.653. San Isidro, 10 de octubre de 2013. Mariano G. Mollo, Secretario.

C.C. 12.717 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7°, San Isidro, notifica a CATALINA LAWSON, la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, dictada en los autos caratulados: "Alegre Pedrozo, Avelina Ramona c/ Tilmant, Liliana y otro s/ Despido Expte. N° 8996- 2011. Se transcribe Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios en sus partes pertinentes que dicen:... Sentencia San Isidro, 18 de abril de 2013. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Avelina Ramona, Alegre Pedrozo contra las Sras. Liliana Tilmant y Catalina Lawson por la suma total de \$ 57.735,28 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, salarios noviembre y diciembre 2010 y enero-febrero (prop.) del año 2011, S.A.C. 2° sem. año 2010, S.A.C. prop. 1° sem. año 2011, vacaciones no gozadas 2010, vacaciones prop. 2011 e incremento Art. 53 ter. de la Ley 11.653. A este importe, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal en la cuestión precedente y por los fundamentos allí expuestos, corresponde aplicar intereses conforme la tasa activa establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) En el plazo de treinta días de notificada la presente, las demandadas deberán hacer entrega a la Sra. Alegre Pedrozo del certificado de servicios y remuneraciones (Artículo 12 de la Ley 24.241), bajo apercibimiento de aplicar astreintes por la suma de \$ 100, por cada día de mora en caso de incumplimiento (Art. 666 bis del C.C.). 3°) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones previstas por los Arts. 2 de la Ley 25.323 y 80 de la L.C.T. (seg. Art. 45 Ley 25.345), todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente su reclamación (Art. 499 del C.C.). 4°) Imponer las costas a cargo de las demandadas en su calidad de vencidas (Art. 19 Ley 11.653), regulando los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: los de la Dra. Laura Vanesa López en un 14% y los del Dr. Mario Esteban Rossello Vasallo en un 6% todo ello calculado sobre la sumatoria del capital y de los intereses de condena, lo que surgirá de la liquidación a practicarse por Secretaría (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Leyes 6.716 y 10.620). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21% a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A. Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese." Firmado. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire, Presidente, Dr. Carlos A. Stortini, Dra. María Inés Hernández, Vicepresidente, Vocal, Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1. Rubros exigibles desde el despido capital \$ 48.024,18 intereses Banco Prov. Bs. As. (Tasa activa) 24-2-11 al 18-4-13 %75,18 \$ 36.104,58 Sub Total. 1) \$ 84.128,762. Salario noviembre 2010 capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5- 12-10 al 18-4-13 %82,95 \$ 1.907,85 Sub. Total. 2) \$ 4.207,85 3. Sal. Dic. 2010 S.A.C. 2° sem. 2010 vac. 2010 capital \$ 5.111,10 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5-1-11 al 18-4-13 %79,97 \$ 4.087,35 Sub. Total. 3) \$ 9.198,45, 4. Salario Enero 2011 Capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5-2-11 al 18-4-13 %77 \$ 1.771,00 Sub. Total. 4) \$ 4.071,09, Total Capital e Intereses \$ 101.606,06; tasa de justicia \$ 2.235,33 10% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 223,53 \$ 2.458,86 Total \$ 104.064,92 S.E.U.O. San Isidro, 18 de abril de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cuatro mil sesenta y cuatro con noventa y dos centavos S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con Copias." Firmado. Dr. Roberto Alejandro de Cillis Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 23 de octubre de 2013. Atento lo solicitado notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios a los accionados Liliana Tilmant y Catalina Lawson por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" por dos días. Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (Conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)." Firmado. Dra. María Inés Hernández. Juez Tribunal del Trabajo N° 2 San Isidro. Quedan autorizados para diligenciar el presente, el Dr.

Ulises Javier Battellini y/o Dra. Laura Vanesa López y/o Dr. Mario Esteban Rossello Vassallo. San Isidro, 19 de noviembre de 2013. Roberto Alejandro Decillis, Secretario. C.C. 12.718 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7°, San Isidro, notifica a LILIANA TILMANT, la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, dictada en los autos caratulados: "Alegre Pedrozo, Avelina Ramona c/ Tilmant, la Sentencia, Liquidación, Regulación de Honorarios en sus partes pertinentes que dicen:..." Sentencia San Isidro, 18 de abril de 2013. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Avelina Ramona Alegre Pedrozo contra las Sras. Liliana Tilmant y Catalina Lawson por la suma total de \$ 57.735,28, en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, salarios noviembre y diciembre 2010 y enero-febrero (prop.) del año 2011, S.A.C. 2° sem. año 2010, S.A.C. prop. 1° sem. año 2011, vacaciones no gozadas 2010, vacaciones prop. 2011 e incremento Art. 53 ter. de la Ley 11.653. A este importe, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal en la cuestión precedente y por los fundamentos allí expuestos, corresponde aplicar intereses conforme la tasa activa establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) En el plazo de treinta días de notificada la presente, las demandadas deberán hacer entrega a la Sra. Alegre Pedrozo del certificado de servicios y remuneraciones (artículo 12 de la Ley 24.241), bajo apercibimiento de aplicar astreintes por la suma de \$ 100 por cada día de mora en caso de incumplimiento (art. 666 bis del C.C.). 3°) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones previstas por los arts. 2 de la Ley 25.323 y 80 de la L.C.T. (seg. Art. 45 Ley 25.345), todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente su reclamación (Art. 499 del C.C.). 4°) Imponer las costas a cargo de las demandadas en su calidad de vencidas (art. 19 Ley 11.653), regulando los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: los de la Dra. Laura Vanesa López en un 14% y los del Dr. Mario Esteban Rossello Vasallo en un 6% todo ello calculado sobre la sumatoria del capital y de los intereses de condena, lo que surgirá de la liquidación a practicarse por Secretaría (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Leyes 6.716 y 10.620). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21% a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A. Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese." Firmado. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire, Presidente, Dr. Carlos A. Stortini, Dra. María Inés Hernández, Vicepresidente, Vocal, Dr. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1. Rubros exigibles desde el despido Capital \$ 48.024,18 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 24-2-11 al 18-4-13 % 75,18 \$ 36.104,58 Sub. Total 1) \$ 84.128,76 2. Salario noviembre 2010 Capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) 5-12-10 al 18-4-13 % 82,95 \$ 1.907,85 Sub. Total 2) \$ 4.207,85 3. Sal. dic. 2010 - S.A.C. 2° sem. 2010 - vac. 2010 Capital \$ 5.111,10 intereses Banco Prov. Bs. As. (Tasa Activa) 5-1-11 al 18-4-13 % 79,97 \$ 4.087,35 Sub. Total 3) \$ 9.198,45 4. Salario enero 2011 Capital \$ 2.300,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (Tasa Activa) 5-2-11 al 18-4-13 % 77 \$ 1.771,00 Sub. Total 4) \$ 4.071,00, total capital e intereses \$ 101.606,06; Tasa de Justicia \$ 2.235,3310% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 223,53 \$ 2.458,86 total \$ 104064,92 S.E.U.O. San Isidro, 18 de abril de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cuatro mil sesenta y cuatro con noventa y dos centavos; S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias." Firmado. Dr. Roberto Alejandro De Cillis Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 23 de octubre de 2013. Atento lo solicitado notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios a los accionados Liliana Tilmant y Catalina Lawson por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" por dos días. Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno

abono por parte del condenado en costas (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)." Firmado. Dra. María Inés Hernández Juez Tribunal Del Trabajo N° 2 San Isidro. Quedan autorizados para diligenciar el presente, el Dr. Ulises Javier Battellini y/o Dra. Laura Vanesa López y/o Dr. Mario Esteban Rossello Vassallo. San Isidro, 19 de noviembre de 2013. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario.

C.C. 12.719 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB. de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO SILVIO SALA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.959.518, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1982, hijo de Juan Carlos y Alicia Beatriz Varela, y con último domicilio conocido en la calle Las Tropas, casa 42 de la Localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría San Fernando 1°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 12.720 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada número tres, con asiento en Pinamar a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por término de cinco días con fin de notificar a HUGO PEDRAZA la siguiente resolución "Dolores, 21 de julio de 2011. Visto: La presente investigación penal preparatoria N° 03-03-000664-07, iniciada por denuncia formulada por Hugo Pedraza en Pinamar; y considerando: Que mediante el escrito presentada ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 de Pinamar, obrante a fs. 1/16 vta., ratificada a fs. 31, Hugo Pedraza "formula denuncia contra los funcionarios de la Municipalidad de Pinamar que sean responsables de haber incumplido tanto la medida cautelar como la sentencia dictada por la Jueza Méndez de Macchi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación Amigo c/ Municipalidad de Pinamar s/ Amparo", y posibles partícipes, cómplices o encubridores, en orden a los delitos de Desobediencia e Incumplimiento de los deberes de funcionario público, reprimido por los Arts. 239 y 248 del código sustantivo". Que de acuerdo a lo manifestado por el denunciante y, conforme surge de la resolución acompañada que luce agregada a fs. 18/23, en los autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación Amigo c/ Municipalidad de Pinamar s/ Acción de Amparo", Expte. N° 57.143/06, con fecha 6 de noviembre de 2006 el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dptal. resolvió hacer lugar al planteo efectuado y "condenar a la Municipalidad de Pinamar para que en el plazo de 60 días adopte las medidas necesarias para hacer cesar las restricciones de acceso, tránsito, transporte y comunicación así como barreras urbanísticas de todo tipo (arquitectónicas, de transporte o comunicación) que importes una restricción a las personas con discapacidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de oportunidades con estricta observancia de las normas constitucionales, legales y municipales que regulan la discapacidad", lo cual habría sido notificado a la Municipalidad de Pinamar el día 27 de noviembre de 2006, conforme surge de fs. 24). Que con fecha 28 de noviembre de 2006, el

Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pinamar, dictó el decreto 1864/06 Expte. N° 4123-2575/06, cuya fotocopia fuera adjuntada por el denunciante y luce agregado a fs. 24/26, mediante el cual dispuso una serie de medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en lo Civil y Comercial Alicia Méndez de Macchi en el expediente de mención. El denunciante refiere que "En un primer momento la comuna junto a la firma Montemar comenzaron a cumplir la manda jurisdiccional a través de combis acondicionadas al efecto, pero a medida que el tiempo fue pasando, el servicio comenzó a tener falencias, siendo en la actualidad casi nulo o inexistente" por lo cual, al momento de la denuncia, se encontraba en una situación similar a la de años atrás. Que, sin perjuicio de no haberse dispuesto ninguna medida investigativa y, habiendo quedado radicada en esta fiscalía luego de que el entonces Fiscal General Dr. Luis Felipe Defelitto resolviera el conflicto de actuación con la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Gustavo Mascioli, el Suscripto entiende que se encuentra en condiciones de resolver lo que legalmente corresponda en relación a lo denunciado por Hugo Pedraza. Que, en primer lugar, el Infrascripto entiende que el hecho denunciado no constituye delito y, en todo caso, debería haber acudido ante el órgano jurisdiccional correspondiente a reclamar el efectivo cumplimiento por parte de la Municipalidad de Pinamar de lo ordenado mediante la sentencia dictada en los autos caratulados: "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación c/ Municipalidad de Pinamar Acción de Amparo Expte. N° 57.143/06. Que, por otra parte, de los términos de la denuncia surge claramente que, en caso de haber existido un incumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Civil interviniente, el mismo sería atribuible a la Municipalidad de Pinamar y, sabido es, solamente las personas de existencia visible no las personas jurídicas son capaces de realizar una conducta con relevancia jurídico penal. Que, asimismo, para el caso de que el hecho denunciado pudiera atribuirse a alguna persona de existencia visible, en principio y siempre y cuando no se dieran algunos de los supuestos contemplados por el art. 67 del Código Penal, teniendo en cuenta la fecha de comisión y la pena establecida para los delitos denunciados, la acción estaría "prima facie" extinguida por haber operado la prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal). Por todo lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por el Art. 290, segundo párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Desestimar la denuncia radicada por Hugo Pedraza. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente, librándose a tal fin el oficio de estilo. Remítase a la Ayudantía Fiscal de Pinamar a los fines de que se notifique personalmente al nombrado denunciante lo resuelto precedentemente (83 inc. 8° de Código Procesal Penal). Devuelta que sea y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 7 y 12 de la Instrucción General 106 de la Fiscalía General Dptal., remítase al Archivo, en carácter de Archivada, debiendo ser destruida a partir del día 21/07/2021. Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal. Departamento Judicial de Dolores". Asimismo el auto que dispuso el presente expresa "Pinamar, 22 de noviembre del 2013. No habiéndose notificado a la fecha a la denunciante de la resolución de fs. 43/44, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón. Agente Fiscal".

C.C. 12.723 / dic. 10 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Olmos, Miriam del Valle c/Suter, Marcel Reinhold s/ Despido", Exp. N° 19.780, notifica el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: cítese al demandado MARCEL REINHOLD SUTER para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, 15 de marzo de 2013... Librese nuevo edicto, a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 43, haciéndose constar en el mismo el beneficio de gratuidad contemplado por el Art. 22 de la Ley 11.653 (Art. 12 de la Ley citada). Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, 7 de octubre de 2013... II): téngase presente lo expuesto y librese nuevo edicto, en la forma solicitada, al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el anterior

(art. 12 de la Ley 11.653). Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, 22 de octubre de 2013. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 12.724 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Brown 2241, 1° Piso de MdP, en los autos "Urrutia Ana Claudia c/ Edificadora Atlántica S.A. s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 26676 cita a la firma EDIFICADORA ATLÁNTICA S.A. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Departamento sito en calle 20 de Septiembre N° 1856, 6° "A" de Mar del Plata, Matrícula 143468/20 (45), Circ. I, Secc. D, Qui. 28, Manz. 28a, Parc. 19 Subparc. 20 para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio de Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 12.725 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.731 seguida a Rosa Carmen Quintana y otras por el delito de Hurto siempre en tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a las siguientes imputadas: ROSA CARMEN QUINTANA, indocumentada, de nacionalidad boliviana, de 27 años de edad, soltera, analfabeta, ama de casa, con último domicilio en la calle Paraguay N° 6.929 del Barrio La Victoria, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; CELIA CHAMBOYA, indocumentada, de nacionalidad Boliviana, de 36 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, con último domicilio en la calle Perú N° 2791 del Barrio Los Paraísos, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; SANDRA RAQUEL GAMBOA, indocumentada, de nacionalidad boliviana, de 29 años de edad, instruida, ama de casa, con último domicilio en la calle Paraguay N° 6929 del Barrio La Victoria, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, Edificio Penal, cuatro piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de octubre de 2013. I. En virtud del contenido de los informes policiales de fs. 208 vta., 233 y 238, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las encausadas Sandra Raquel Gamboa, Rosa Carmen Quintana y Celia Chamboya por el término de cinco (5) días, a fin en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). II. ..." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.789 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/13-4524, caratulada: Nelgarejo, Luis Alberto y NEMETH, LUIS ALBERTO s/ Portación de arma de fuego de uso Civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Luis Alberto Nemeth, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara rebelde y en atención a lo dispuesto en los Arts. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa con relación al nombrado Nemeth (Art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional.

C.C. 12.777 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1718/13-4643, caratulada:

González, Oscar Milciade s/ Encubrimiento simple en Mercedes (B) (I.P.P. N° 09-00-011323-13) y agregada N° 1573/13-4621, caratulada: "GONZÁLEZ, OSCAR MILCIADE s/ Lesiones leves en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-010355-13), notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 28 de noviembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 56/57 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional.

C.C. 12.778 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADOLFO GASTÓN ARAYA, argentino, casado, pintor, insinuado, de 40 años, nacido el 21 de septiembre de 1972 en Luján (B), hijo de Alfredo Román (f) y de Aida Jara (v), titular del D.N.I. N° 24.500.187, con últimos domicilios en calle Castelli N° 836, barrio "La Capilla" o calle Roux N° 759 y Montevideo del "Barrio Sarmiento", o calle Los Ombúes N° 823 entre Los Lirios y Los Claveles, todos de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1482/13 (4892), "Araya, Adolfo Gastón s/ Amenazas simples y amenazas agravadas por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada en concurso real" en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.779 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/08-3100, caratulada: "Márquez, Luis Eduardo y otro s/lesiones graves en Moreno (B)", notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 26 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 316), no existiendo constancia alguna que acredite que Luis Eduardo Márquez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 328/329, 330 y 335/337), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Luis Eduardo Márquez, en orden al delito de Lesiones Graves imputado. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.780 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1845/13-4663, caratulada: "Pérez Moreno, Rubestania s/ Desobediencia en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-011731-13, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada RUBESTANIA PÉREZ MORENO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de noviembre del año dos mil trece, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes notifíquese a la imputada Pérez Moreno por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.781 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Jueza del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1099/07-2697, caratulada: "Insaurralde, Horacio Rene s/ Tenencia ilegal de arma de guerra en Moreno (B)" notifica al nombrado Insaurralde la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a HORACIO RENÉ

INSAURRALDE, respecto del delito de tenencia ilegal de arma de guerra imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 189 bis Inc. 2 párrafo segundo del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 60. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 26 de noviembre de 2013.

C.C. 12.782 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 854/13-4517, caratulada: "Capurro, José Miguel s/ Desobediencia en Mercedes (B)", IPP N° 09-00-004670-13, UFI 4 del Departamental, notifica al nombrado JOSÉ MIGUEL CAPURRO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de noviembre del año dos mil trece,... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Capurro por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.783 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO YAIR ABRAHAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1683/13-4553 seguida al nombrado por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y encubrimiento simple en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento" lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Fair Abraham bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.784 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 3.382 caratulada "Olguín Sergio Daniel s/Incidente de Ejecución de pena impuesta en causa N° 345/06-2.108 del Juzgado en lo Correccional N° 3 (I.P.P. N° 168.561 instruida por U.F.I. N° 2 y carpeta de causa N° 13.598 del Juzgado de Garantías N° 2), todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO DANIEL OLGUÍN la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Considero: Que el encausado Sergio Daniel Olguín fue condenado por sentencia firme dictada el día 19 de octubre de 2010 el Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes a la pena única de un año y cinco meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas legales, omnicomprensiva de la de un año de prisión en suspenso que se le revocara, y costas, que se le aplicara por resultar autor material penalmente responsable de los delitos de hurto simple y defraudación -materia de la causa N° 345/06-2.108 del Órgano de mención, y de la de ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, que se le impusiera por resultar autor penalmente responsable del delito de estafa y estafa en grado de tentativa -motivo de la causa N° 2.982/09 sorteo N° 812/09 y su acumulada causa N° 2.995/09 de los registros del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro-... Por todo lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 65 Inc. 32, 66 y 67 párrafo 4° Inc. "a" del Código Penal y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la pena impuesta a Sergio Daniel Olguín. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 19 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.785 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a GABRIEL ALEJANDRO NÚÑEZ y LOURDES ELIZABETH VERA ELIAZUL, en IPP N° 11-00-000497-09 caratulada: "Núñez, Gabriel Alejandro; Vera Eliazul, Lourdes Elizabeth s/ Usurpación" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 13 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Gabriel Alejandro Núñez, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.710.083, nacido el 01/11/1979, en Capital Federal, soltero, hijo de Cristina Núñez, último domicilio, en Av. 91 N° 2127 de Necochea, y Lourdes Elizabeth Vera Eliazul, de nacionalidad Paraguaya, soltera, nacida en Encarnación, República de Paraguay, el día 11 de diciembre de 1979, C.I. paraguaya N° 3.542.222, hija de Ricardo Vera y de Emerenciana Eliazul, ama de casa, con domicilio en Av. 91 N° 2127 de Necochea, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el Art. 181 Inc. 1 del Código Penal, hecho ocurrido en el mes de julio de 2008, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó denunciante Ricardo Norberto Dieguez; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. 1 del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)... Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi. Secretaria. Necochea, a los días del mes. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 12.787 / dic. 11 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo, sito en calle Uriburu Sur N° 750 Planta Alta, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Azul con sede en Tandil, notifica que en los autos "ROMERO, JOSEFINA c/ DOMINGUEZ, CARLOS ALBERTO s/ Despido"(Expte. N° 11.597) se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil: Provincia de Buenos Aires a los cuatro días del mes de junio de 2012, se reúnen en la Sala de Acuerdos, los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo de Tandil, presidido por el Juez Néstor Enrique Soria, actuando como vocales los Jueces Marcelo Anselmo Molina y Virginia Persson y a los fines de dictar Sentencia en los autos caratulados: "Romero Josefina c/Dominguez Carlos Alberto s/Despido", Expte. N° 11.597. Habiéndose practicado el sorteo de ley que prescriben los Arts. 44 Inc. c) de la Ley 11.653 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, corresponde observar en la votación el mismo orden que en el de las Cuestiones de Hecho del Veredicto.- Conforme lo resuelto en el acuerdo que antecede el Tribunal del Trabajo de Tandil resuelve dictar la siguiente: Sentencia. I.- Hacer lugar parcialmente a la acción entablada por la actora Josefina Romero contra el demandado Carlos Alberto Domínguez, en cuanto pretende el pago de los siguientes conceptos: 23 días de octubre de 2008, diferencia de haberes, indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, integración del mes de despido, S.A.C. proporcional, vacaciones proporcionales 2008, indemnizaciones de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323, e indemnización del art. 80 de la L.C.T. por los argumentos dados en la cuestión anterior (Arts. 22, 80, 156 y concs. de la L.C.T.). II. Rechazar parcialmente esa acción en cuanto pretende reconozca su derecho a percibir horas extraordinarias, días feriados y la sanción conminatoria del Art. 132 bis de la L. C T., por los argumentos dados en la cuestión anterior (Arts. 375 del CPCC y 63 de la Ley 11.653; y 45 de la Ley 25.345). III. Consecuentemente corresponde condenar a la demandada para que abone a la actora la suma de pesos treinta y seis mil ochocientos noventa y seis con cuarenta y ocho centavos (\$ 36.896,48) en concepto de capital; con más la suma de pesos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 8.653,52) en concepto de intereses calculados conforme el procedimiento establecido en la parte final de la cuestión precedente. IV. Condenar al demandado Carlos Alberto Domínguez para que, dentro del mismo plazo otorgado para el cumplimiento de la condena dineraria, entregue a la actora Josefina Romero certificado de trabajo y planillas de aportes previsionales que se ajusten a las circunstancias contractuales corroboradas en autos (Art. 80 de la L.C.T.). V- Imponer las costas al demandado vencido (Art.19 de la Ley 11.653). Regular los honorarios profesionales del doctor Mauro S. Torres en la suma de pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750.), con más el 10% que determina el Art. 2 de la Ley 10.268 (Arts. 16, 21, 22, 23, 25, 28 y 43 de la Ley 8.904). Los de la contadora Mónica Graciela

Chocca en la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800), (Art. 1627 del Código Civil), con más el 5% que determina el Art. 193 de la Ley 10.620 y con más el 5% que determina el 27 de la Ley 12.724 (según Ley 13.948). A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resol. 654/09 de la SCBA, la parte obligada al pago de las costas deberá confeccionar y diligenciar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, a los efectos de solicitar la apertura de cuenta a la orden de este Tribunal, en los presentes actuados, el que previamente deberá ser intervenido por el actuario. Fecho lo cual, las sumas establecidas deberán ser depositadas dentro del término de diez días hábiles contados a partir de su notificación mediante depósito a efectuarse en la cuenta abierta al efecto en la sucursal bancaria interviniente, previa autorización de la boleta correspondiente ante este Tribunal. Practíquese liquidación por Secretaría. Fecho lo cual, Regístrese y Notifíquese. Firmado: Dr. Néstor Soria Presidente, Dr. Marcelo Molina Juez, Dra. Virginia Persson. Jueza" y "Tandil, 25 de octubre de 2013. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos al demandado Carlos Alberto Domínguez la Sentencia dictada en autos. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Virginia Persson. Presidenta.". Tandil, 31 de octubre de 2013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 12.790 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Candia, Alejandro Miguel c/Albornoz Walkiria Rosa y otros s/ Despido" (Expte. N° 6941/02, Rec. Gral. Exptes. N° 32.367), notifica a la demandada WALKIRIA ROSA ALBORNOZ el auto de fs. 281, que dice: "San Justo, 27 de diciembre de 2012. Atento lo peticionado, siendo los términos perentorios e improrrogables y habiendo expirado el otorgado en la providencia de fs. 101, (ver cédula de fs. 277/279), tiénese por no contestada la demanda a la codemandada Walkiria Rosa Albornoz y en consecuencia por perdido el derecho a dejado de usar y de ofrecer pruebas. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes. Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. (Arts.16, 26 y 29 y 63 de la Ley 11.653) Notifíquese.". Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Jueza". San Justo, 29 de octubre 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.791 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Candia, Alejandro Miguel c/Albornoz Walkiria Rosa y Otros s/ Despido" (Expte. N° 6941/02, Rec. Gral. Exptes. N° 32.367), notifica al demandado CHENG SHUYU el auto de fs. 276, que dice: "San Justo, 22 de agosto de 2012. Atento lo peticionado y la aclaración efectuada a fs. 265, siendo los términos perentorios e improrrogables y habiendo expirado el otorgado en la providencia de fs. 101, (ver cédula de fs. 272/274), tiénese por no contestada la demanda al codemandado Cheng Shuyu y en consecuencia por perdido el derecho a dejado de usar y de ofrecer pruebas. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes. Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. (Arts.16, 26 y 29 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 29 de octubre de 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.792 / dic. 11 v. dic. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Morandi Haydee Dominga y otras c/ Nartallo Daniel Alberto y otro s/ Usucapión" Expediente N° 190/10 cita y emplaza por diez días al codemandado GUSTAVO EDUARDO NARTALLO y/o a sus herederos para que tomen en autos la intervención que les corresponda sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. E, Quinta 4, Parcela 9, Inscripción de dominio Matrícula

3118, (091); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, 4 de octubre de 2013. Gladys E. Valsecchi, Secretaria.

L.P. 116.865 / dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria a mi cargo, hace saber a acreedores e interesados, que en los autos: "ORGANIZACIÓN FABRIL ARGENTINA S.A s/ Quiebra" se ha presentado un Proyecto de Distribución Complementario (Art. 222 LC). La Plata, 3 de diciembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 116.891 / dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial, MdP, el 22/10/2013, en "Zubiaurre, Bartolomé s/Sucesión s/Concurso Preventivo" (Exp. 120.172) decretó apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de BARTOLOMÉ ZUBIAURRE (L.E. 1.288.812). Síndico: Graciela Élda Vecchio. Presentar verificaciones hasta el 30/12/2013 en Rawson 2970, P.B. ciudad, días hábiles de 9 a 17 hs. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.944 / dic. 11 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de diez días a FLORENTINO GUIDO y/o sus causahabientes para que dentro de dicho plazo comparezca/n a tomar intervención que por derecho corresponde en autos, sobre el inmueble identificado como: Circ. XI, Secc. D, Quinta 347, Inscripción de Dominio N° 754 al F° 4 Año 1.918 Registro del Partido de Chacabuco. Titular de Dominio: Florentino Guido. Bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc". Art.91 Ley 5.827 (11593). Para que los represente en Expte N° 24967 caratulado "Frontera María del Carmen y otros c/ Guido Florentino s/ Usucapión". Chacabuco, 18 de noviembre de 2.013. Fdo. Rodolfo Jorge Luna Juez de Paz Letrado. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

L.P. 116.963 / dic. 11 v. dic. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagarés", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagarés: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 5 de noviembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "PILMAR S.A.", C.U.I.T. 30-70820223-8. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Villoldo y Casal, en el domicilio sito en la calle Uruguay 651, 16 piso; dto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 28 de marzo de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 13 de mayo de 2014

y 24 de junio de 2014, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 18 de febrero de 2015. La ausencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 11 de febrero de 2015 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.073 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, en autos "Fundición Santiago Martínez S.A.I.C. y F. s/Concurso Preventivo" Expte 651/12 hace saber que por resolución N° 3425 de fecha 11 de noviembre de 2013 se dispuso: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) hacer saber la existencia de conformidades suficientes para entender aprobada la propuesta de acuerdo preventivo concertado entre el concursado FUNDICIÓN SANTIA-GO MARTÍNEZ S.A.I.C. Y F. y sus acreedores. Insértese,y hágase saber.. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler. Juez. Dra. Miriam Huljich Secretaria". Rosario, 21 de noviembre de 2013.

C.F. 31.088 / dic. 11 v. dic. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Carlos Pellegrini N° 663 Planta Alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Autorizante, emplaza en autos caratulados "M. C., M. E. c/ R., A. J. s/ Privación de Patria Potestad" Expte. N° 594/2011 al Sr. ALBERTO JORGE RISNIK, D.N.I. N° 11.824.020 para que dentro de término de cinco (5) días, ampliado a ocho (8) días más en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención en los presentes actuados por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público para que lo represente en él. Comodoro Rivadavia, abril, 26 de 2013. Cinthia Verónica English, Secretaria.

M.P. 36.337 / dic. 10 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata cita a herederos y derechohabientes de SEBASTIÁN ROBERTO RÍOS L.E. 5.374.748, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Coppens S.A. y otros s/ Homologación de convenio -Expte.: 61.974", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 8 de noviembre de 2013. ...corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Sebastián Roberto Ríos L.E. 5.374.748, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Coppens S.A. y otros s/ Homologación de convenio-Expte: 61.974", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos". Fdo. Dr. José María Casas, Dra. María Luján Larrain, Juez. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.351 / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARRERO. Miramar, 13 de agosto de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 35.156 / dic. 10 v. dic. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS HORACIO CRESPO E IGLESIAS, ROSALÍA IGLESIAS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, a fin de que tomen la intervención, comparezcan estando a derecho y contesten demanda conforme

corresponda, en los autos: "Otero Víctor José c/ Crespo Carlos Horacio, Iglesias Rosalía y/o otros s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 24.598), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 4 de octubre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.161 / dic. 6 v. dic. 19

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA ROSA FORNARI. General San Martín, 19 de noviembre de 2013. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 54.430 / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN DULCINA LESTIDO DE ZECHIN. General San Martín, 21 de agosto de 2013. Julio César Cabañas, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.873 bis / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GENTILI MARÍA LUZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 31 de octubre de 2013. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 54.281 / dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi, Secretaría única a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, - del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex-Ricardo Balbín) N° 1753, de San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Ibáñez Susana Mónica y otro/a c/ Blanco Rodríguez Félix s/ Prescripción adquisitiva." (Expediente número SM-29083-2009), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. BLANCO RODRÍGUEZ FÉLIX, sus posibles herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juncal N° 4268 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 54.535 / dic. 11 v. dic. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de IDA MARÍA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARÍA SAVINI DE MONTI, DANTE ALIGHERO SAVINI, SANTIAGO CADORNA SAVINI, MARIANO ALMANDO SAVINI, EDUARDO LINO SAVINI, MERCERES IRIS SAVINI DE GENNARI, JOSÉ SAVINI, PIERINA ELISA SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapión se pretende en autos caratulados "Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.987 / dic. 3 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 4° de Bahía Blanca, cita por 10

días a los herederos de AVELINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ministro Villanueva 280 de la localidad de Pehuén -Co, Partido de Coronel Rosales, identificado catastralmente como Circ. VII; Secc. A; Mza. 62, Parc. 9 de la localidad y Partido de Coronel Rosales (113), a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos "Morellí Marta y otra c/ González Martínez Avelino s/ Usucapión" (Expte. N° 46.344), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.962 / dic. 3 v. dic. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Toccaceli, Martín Ricardo y otros s/ Ejecutivo", cita a ALEJANDRO RAÚL ENRIQUE PUCHE para que en el término de cinco días comparezcan a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de noviembre de 2013. Patricia Liliana Paggio, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.353 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Toccaceli, Martín Ricardo y otros s/ Ejecutivo", cita a MARTÍN RICARDO TOCCACELLI y a ADRIANA LIDIA PUCHE para que en el término de cinco días comparezcan a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de noviembre de 2013. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.354 / dic. 11 v. dic. 12

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a don MIGUEL ÁNGEL MARVICIO, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente en los autos caratulados: Villafañe, Matías Roberto c/ Marvicio, Miguel Ángel s/ Filiación - Expte. N° 71.017, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes (B), 13 de noviembre de 2013. Dr. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.398 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Zapata, Aída Virginia c/ Sala Santiago y Pasera Constantina s/ Usucapión" cita y emplaza a SANTIAGO SALA y/o sus herederos y a CONSTANTINA PASERA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, fracción de terreno número dos, calle prolongación de Suipacha, hoy Modesto E. Moll, entre dos calles de quinta, del Pueblo de Navarro (B). Dimensiones 24,80 metros de frente al Este por 33,80 metros de fondo en el costado Norte y 33,95 metros en el del Sur. Inscripción Registro de la Propiedad, Folio 6, número 3370, año 1937, Partido 075-Navarro. Nomenclatura Catastral: Lote 2, Manzana 73b. Nomenclatura de origen: C. I; Sec. C; Qta. 73; Mz. 73b; Parc. 2. N. C. definitiva s/plano 75-20-2009: C. I; Sec. C; Qta. 73; Mz. 73b; Parcela 2 a. Partida 2806; intimándoseles para que en el plazo de 10 días procedan a tomar la intervención que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en autos (artículo 681 Código Procesal). Guillermo Fabián Valverde, Secretario.

Mc. 68.410 / dic. 11 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, hace saber que con

fecha 1° de noviembre de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de MARTÍN CARLOS IRIBARNE DNI N° 13.979.625. Síndico Contador Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio constituido en Calle 33 N° 660 de Mercedes, donde se recibirán los pedidos verficatorios, de lunes a viernes y en el horario de 8:00 a 12:00 y martes y jueves de 16:30 a 18:00, hasta el día 21 de febrero de 2014 fijándose hasta el día 16 de abril de 2014 para que el Síndico presente su informe individual y hasta el día 30 de mayo de 2014 para el informe General. Autos "Iribarne, Martín Carlos s/ Concurso preventivo" Expediente N° 46545. Mercedes, 26 de noviembre de 2013. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 68.418 / dic. 11 v. dic. 17

11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GAITÁN RUBÉN IGNACIO. Azul, septiembre de 2011. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

Az. 72.109 / dic. 11 v. dic. 13

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 10 de setiembre de 2013, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo GEROSA MARIA CELESTE, D.N.I. 23.984.518, domiciliada en calle 57 N° 4906 y domicilio procesal constituido en calle 60 N° 2633 Of. 2 ambos de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 5 febrero de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas verificación ante el Síndico, C.P. Daniel Plácido Alonso, con domicilio en calle 76 N° 2044 de Necochea, en donde se recibirán de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase además el día 26 de marzo de 2014 como fecha de presentación del Informe Individual el día 7 de mayo de 2014 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura y designar el día 17 de julio de 2014 a la hora 10:00 en el lugar del Juzgado, para la celebración de la Audiencia Informativa. De acuerdo al proveído de fecha 06/11/2013 se establece un arancel de \$ 300.00 para los pedidos verficatorios superiores a \$ 10.000.00. El presente se libra en autos "Gerosa María Celeste s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expediente 41.302), de trámite por ante Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 29 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.610 / dic. 11 v. dic. 17

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Leguizamón Mariela c/ Cepeda Dora s/Usucapión". Expte. N° 43249, cita y emplaza a la demandada DORA CEPEDA y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 115, Manzana 115-ba, Parcela 15, N° de Partida 30.208, ubicado en calle O' Higgins N° 228 de esta Ciudad de Tandil (103), para que dentro del plazo diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.). Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.624 / nov. 29 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA ROMINSKI. Tandil, 29 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.620 / dic. 10 v. dic. 12